

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BLACOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Blacos para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015:**INGRESOS**

| | |
|--|----------------|
| Impuestos directos..... | 14.000 |
| Impuestos indirectos..... | 367 |
| Tasas, precios públicos y otros ingresos | 9.700 |
| Transferencias corrientes..... | 19.160 |
| Ingresos patrimoniales..... | 72.823 |
| Transferencias de capital..... | 18.000 |
| TOTAL INGRESOS..... | 134.050 |

GASTOS

| | |
|---|----------------|
| Gastos de personal | 18.900 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 54.250 |
| Gastos financieros | 100 |
| Transferencias corrientes | 4.500 |
| Fondo de contingencia..... | 5.000 |
| Inversiones reales | 51.30 |
| TOTAL GASTOS..... | 134.050 |

Plantilla de personal de Ayuntamiento:

- A) Funcionario de carrera: Secretario-Interventor, Habilitación Nacional: A1. Plazas: 1.
 B) Personal laboral temporal: Peón servicios múltiples: Nº de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Blacos 5 de mayo de 2015.–El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán.

1636

BOPSO-56-15052015